

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0081.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Crédito a favor de la ejecutada, derivada de la transmisión de la finca registral 20.099 de:

Don Francisco Mendoza Montero: 2.093.357 pesetas.

Don José Antonio Mendoza Montero: 2.093.357 pesetas.

Don Juan Manuel Mendoza Montero: 2.093.357 pesetas.

Don Francisco Campa Bonilla: 2.093.357 pesetas.

Total valor del crédito: 8.373.428 pesetas.

2. Crédito a favor de la ejecutada, derivada de la transmisión de la finca registral 24.136, de don Narciso Espinar Campa. Valor del crédito: 2.093.359 pesetas.

3. Crédito a favor de la ejecutada, derivada de la transmisión de la finca registral 24.135, de don Bernardus Lambertus F. Van Leur. Valor del crédito: 2.093.359 pesetas.

4. Crédito a favor de la ejecutada, derivada de la transmisión de la finca registral 24.134, de don Joaquín Vázquez Imberlón. Valor del crédito: 2.093.359 pesetas.

5. Crédito a favor de la ejecutada, derivada de la transmisión de la finca registral 24.137, de don Francisco Vives Aguilar. Valor del crédito: 2.093.359 pesetas.

Suma total de los créditos: 16.746.864 pesetas.

Dado en Almería a 23 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—36.877.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Comercial Mari Díaz

Sánchez, Sociedad Limitada» y «IV Fase Terrazas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 2. Local comercial ubicado en la planta baja. Se destina a negocios y su acceso lo tiene por distintos viales que rodean al edificio. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de comunes, de 800 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 402, folio 77, finca número 34.356, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

2. Número 3. Piso primero, tipo A, en la planta primera de alzado o de viviendas. Se destina a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 139 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 402, folio 79, finca número 34.358, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

3. Número 4. Piso primero, tipo B, en la planta primera de alzado o de viviendas. Se destina a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 115 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 402, folio 81, finca número 34.360, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

4. Número 14. Piso tercero, tipo B, en la planta tercera de alzado o de viviendas. Se destina a vivien-

da con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 115 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 402, folio 101, finca número 34.380, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

5. Número 15. Piso tercero, tipo C, en la planta tercera de alzado o de viviendas. Se destina a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 115 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 402, folio 103, finca número 34.382, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

6. Número 16. Piso tercero, tipo D, en la planta tercera de alzado o de viviendas. Se destina a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 178 metros 81 decímetros cuadrados. Además esta vivienda tiene parte de su terraza descubierta.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 402, folio 105, finca número 34.384, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

7. Número 20. Piso cuarto, tipo C, en la planta cuarta de alzado o de viviendas. Se destina a vivienda con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 165 metros 45 decímetros cuadrados. Además esta vivienda tiene parte de su terraza descubierta.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 402, folio 113, finca número 34.392, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Todas las fincas situadas en edificio en el anejo de La Herradura, término de Almuñécar, en la zona conocida por Las Maravillas, vial número 115, esquina al vial número 116.

Las fincas señaladas con los números 1, 4, 5, 6 y 7, corresponden al demandado «IV Fase Terrazas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y las señaladas con los números 2 y 3, a la demandada «Comercial Mari Díaz Sánchez, Sociedad Limitada».

Tipos de subasta:

Para la finca registral número 34.356, la cantidad de 110.592.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.358, la cantidad de 11.904.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.360, la cantidad de 9.984.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.380, la cantidad de 9.984.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.382, la cantidad de 9.984.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.384, la cantidad de 14.016.000 pesetas.

Para la finca registral número 34.392, la cantidad de 14.976.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de junio de 1998.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—37.172.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Díaz Mesas e ignorados herederos de doña Virginia Medina Arcos, con domicilio ignorado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Todas ellas por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Se notifican dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 18. Local comercial sito en la planta baja del bloque C del complejo residencial sito en Sant Carles de la Rapita, en la partida Codonyol. Linda: Por el frente, con carretera de Vinarós a Venta Nueva o calle San Isidro; derecha, entrando, con finca número 4 del bloque B; izquierda, calle en proyecto, sin nombre, y detrás, con finca número 20 del bloque D. Se accede por puertas directas e independientes que dan a la calle. Coeficiente de 2,90 por 100.

Inscripción registral: En el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.402, folio 224, finca número 8.831.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—37.037.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, en resolución del día de la fecha en los autos de juicio de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado con el número 100/1998; en que es demandante doña Ana María Campano Escolano, representada por el Procurador don Vicente García Mochales, contra don Juan Carlos Maroto Álvarez, el cual, se encuentra en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, representado por Procurador y bajo dirección de Letrado en ejercicio, estando las copias de la demanda y documentos, a su disposición en este Juzgado, y previniéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle, ni oírle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez a 16 de junio de 1998.—La Secretaria.—37.015-E.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Antonio Moreno Contreras y doña Rosa María Martínez Ahijón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000017033796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 10.501, tomo 1.675, folio 52, inscripción tercera. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Pesebrejo, número 31.

Tipo: 6.316.104 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 25 de mayo de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—37.344.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1995, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Raiz Lakas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.918, libro 337, folio 29, finca 27.031, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de junio de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—37.064.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoame-